

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL REVISORIA FISCAL PARA TRANSCRIBE S.A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008 se presenta a continuación el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de servicios profesionales de la Revisoría Fiscal de Transcribe S.A.

1.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Transcribe S.A. es una sociedad por acciones constituida entre entidades públicas del orden Distrital, de la especie de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas Industriales y Comerciales del Estado. Es la Asamblea de Accionistas el máximo órgano de dirección de la sociedad y dentro de sus funciones se encuentra la elección del Revisor fiscal y su suplente cada año, y señalar su remuneración (Art. 20 Estatutos sociales).

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos de Transcribe S.A., *“La sociedad tendrá un Revisor Fiscal y un Suplente, que serán contadores públicos, elegidos para periodos de un año, los cuales pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. La sociedad podrá elegir para actuar como Revisor Fiscal a una persona jurídica que reúna los requisitos de ley para desarrollar las actividades propias de un revisor fiscal”.*

El art 206 del Código de Comercio establece también, que en las sociedades donde haya junta directiva, el período del revisor fiscal será igual al de aquellas; igualmente, el art. 203 del Código de Comercio establece que las sociedades por acciones están obligadas a tener revisor fiscal.

El 30 de marzo de 2007 en reunión ordinaria, la Asamblea de Accionistas estableció que para la elección de revisor fiscal de la entidad, la Administración de Transcribe S.A. debía adelantar un concurso abierto, tendiente a seleccionar con criterios claros y objetivos la persona natural o jurídica que preste dichos servicios.

Dado que en el mes de marzo de la presente anualidad se llevará a cabo nuevamente la Asamblea ordinaria de accionistas, se hace necesario abrir nuevamente proceso, para presentar a la Asamblea General de Accionistas recomendación para la escogencia de Revisor Fiscal para el periodo fiscal 2009-2010.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización independiente que, en interés de los asociados, del Estado y de la comunidad, es ejercida bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las prescripciones legales, con el objeto de dictaminar los Estados Financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el Control Interno, en forma oportuna e independiente, en los términos que señalan las normas legales, los estatutos de Transcribe S.A. y los pronunciamientos profesionales.

Para dar cumplimiento a las prescripciones legales, es necesario practicar una auditoría integral con los siguientes objetivos:

Financiero. Establecer si los Estados Financieros de Transcribe S.A. reflejan razonablemente su situación financiera y los cambios en la misma, el resultado de sus operaciones, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Cumplimiento. Determinar si Transcribe S.A., en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables.

Gestión. Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por Transcribe S.A. y el manejo de los recursos disponibles.

Control Interno. Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: Ciclo de ingresos, ciclo de egresos, ciclo de producción, ciclo de nómina, ciclo de compras y cuentas por pagar, ciclo de tesorería y ciclo de información financiera; para determinar si los controles establecidos por Transcribe S.A. son adecuados o requieren ser mejores para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio.

2.1. Obligaciones a cargo del contratista

La Revisoría Fiscal se hará de acuerdo con las prescripciones legales, pronunciamientos profesionales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, por consiguiente incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. Los procedimientos de auditoría incluirán:

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las disposiciones del Código de Comercio, del Estatuto Tributario, y demás normas legales.
- Examen de la estructura organizativa de Transcribe S.A., sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlo y cumplimientos de los mismos.
- Comprobación de la utilización adecuada de los recursos disponibles.
- Revisión y evaluación de la estructura de control interno
- Revisión de ingresos, facturación, desembolsos y prueba de los gastos de personal.
- Pruebas de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas en las cuentas.
- Arqueo de las inversiones y demás valores.
- Prueba de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos si lo consideramos necesario.
- Prueba de cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General y de las decisiones de la Junta Directiva.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros.
- Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros en conjunto.
- Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operaciones y la eficacia de los mismos.
- Otros procedimientos de Auditoría que se consideren aplicables de acuerdo con las circunstancias.

El alcance de la Revisoría Fiscal se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contienen los registros contables principales y otros datos fuentes, es confiable como base para la preparación de los Estados Financieros y nos permitan obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debemos expresar acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros.

Presentación de informes

En desarrollo del trabajo de Revisoría Fiscal, se emitirán los siguientes informes, los cuales serán un documento oficial cuando se haya cumplido una reunión con los directivos de la sociedad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que en ellos se expresen:

a) Informe Final de Auditoría Integral.

Un informe de una Auditoría Integral que contenga: auditoría financiera del balance general y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo; la evaluación del sistema de control interno la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de desempeño. Este informe estará acompañado de los siguientes estados financieros de propósito general preparados por la administración, acompañados de sus correspondientes notas.

- Balance General.
- Estado de Resultados de Operación.
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de efectivo.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.
- Anexo con los principales indicadores de gestión comentados por la Revisoría Fiscal.

La opinión sobre los estados financieros de Transcribe S.A., tiene como soporte las conclusiones generales de nuestro examen sobre los mismos. Esta podrá ser sin salvedades si, a criterio del profesional, refleja razonablemente la situación financiera de Transcribe S.A. a la fecha indicada y el resultado por el período examinado.

La Revisoría Fiscal se desarrollará mediante visitas diarias del Revisor Fiscal designado. El cronograma definitivo de actividades corresponde al desarrollo del Programa de Revisoría Fiscal que presenten los proponentes.

b) Informes Intermedios y Eventuales

En el curso de la Revisoría Fiscal y al menos trimestralmente, previa revisión de los controles establecidos, de los procedimientos administrativos, de los registros contables y de la documentación que lo soporta, se presentarán informes donde se resumirá el trabajo efectuado y las observaciones y recomendaciones acerca de la organización contable-administrativa, eficacia de los controles internos y otros aspectos de la auditoría integral que hubieren sido detectados en el curso del trabajo.

Revisión y firma de los estados financieros que se envían a las entidades de control y vigilancia.

2.2 Metodología de trabajo

El enfoque debe estar basado sobre el entendimiento de la actividad que desarrolla Transcribe S.A. y el sector en cual opera. La estructura y los aspectos más relevantes son los siguientes:

a) Planeación preliminar

Las actividades de Planeación preliminar consisten entre otras cosas, en la comprensión de la Actividad de Transcribe S.A., su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo al nivel de cuenta y error potencial y desarrollar un plan de auditoría adecuado, conjuntamente con la Auditoría Interna de acuerdo con el esquema que actualmente maneja Transcribe S.A.

Mediante la comprensión del ambiente de control, la actitud global, conciencia y actos de los directivos y de la administración respecto de la importancia del control interno de Transcribe S.A. y buscando identificar factores específicos de riesgo, que requieren atención especial en el desarrollo de nuestro plan de auditoría y su relación con errores potenciales, evaluaremos los riesgos existentes. Los errores potenciales son tipos particulares de errores relacionados con la integridad, validez, registro y corte de transacciones particulares, y con la valuación y presentación de partidas en los Estados Financieros preparados por la administración.

b) Ejecución de la Revisoría Fiscal

1. Auditoría de Gestión

La auditoría de gestión incluye el examen de Transcribe S.A. con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos.

La eficiencia comprende: El rendimiento del servicio prestado con relación con su costo; y la comparación de dicho rendimiento con los indicadores establecidos previamente.

El grado de eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir, comparando resultados reales obtenidos con los resultados previstos.

La auditoría de gestión tiene el siguiente alcance:

Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.

- Comprobar la confiabilidad de la información que se toma de base para el cálculo de los indicadores de gestión.

- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos importantes de Transcribe S.A..
- Evaluar la estructura organizacional de Transcribe S.A.

2. Auditoría del Control Interno

El objetivo de la auditoría del control interno es confirmar que éste ha estado operando en forma efectiva y consistente durante todo el ejercicio. Las pruebas de controles se basan en cuestionamiento corroborativo complementadas en la observación, examen de la evidencia documental o haciéndolos funcionar de nuevo.

3. Procedimientos analíticos.

El procedimiento analítico implica comparar las cantidades registradas con una expectativa de las mismas, desarrolladas partiendo de datos financieros pertinentes, con el objeto de sacar conclusiones de si las cantidades registradas están libres de errores importantes

4. Evaluación de los Resultados de las Pruebas

Consideraremos factores cuantitativos y cualitativos en la evaluación de todos los posibles errores detectados por nuestros procedimientos sustantivos. Basados en la naturaleza y monto de los errores identificados y la posibilidad de errores adicionales no detectados, debemos concluir, si:

- El alcance de la auditoría fue suficiente o,
- Los estados financieros no son materialmente erróneos.

5. Revisión de los Estados Financieros

Revisar los estados financieros intermedios y finales para determinar si:

- En conjunto, son coherentes con nuestro conocimiento de la Actividad, nuestra comprensión de los saldos y relaciones individuales y nuestra evidencia de auditoría.
- Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros son apropiadas y están reveladas adecuadamente, al igual que cualquier cambio en dichas políticas.
- Los saldos y revelaciones asociadas están presentados de acuerdo con las políticas contables, normas profesionales y requisitos legales reglamentarios.
- Los estados financieros y el dictamen de auditoría con frecuencia se incluyen en un documento que se presenta ante una autoridad de control y vigilancia, o se distribuye al público.

6. Auditoría de Cumplimiento.

Ejecutar una auditoría de cumplimiento para comprobar que las operaciones, registros y demás actuaciones de la Corporación cumplan con las normas legales establecidas por las entidades encargadas de su control y vigilancia. Esta auditoría incluye entre otras:

- Se practicarán las pruebas requeridas para asegurar que Transcribe S.A. cumpla sus obligaciones tributarias conforme a los principios fundamentales y normas que regulan los impuestos en Colombia.
- El Cumplimiento de las Normas Regulatorias de las Diferentes Actividades que desarrolla Transcribe S.A.

2.2. Plazo del contrato y lugar de ejecución

El plazo del contrato será del 16 de mayo de 2009 hasta el 15 de mayo de 2010.

Lugar de ejecución: En las instalaciones de Transcribe S.A. ubicado en Cartagena, Crespo Cra. 5 No. 66-91.

2.3. Forma de pago

Forma de pago: TRANSCARIBE, realizará pagos iguales mensuales conforme al PAC de la entidad, previa presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A., y certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato.

3. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO

El numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 define los contratos de Prestación de Servicios, en los siguientes términos.

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

Por tratarse de la prestación de un servicio directamente relacionado con el correcto funcionamiento de la entidad, el contrato a celebrarse corresponde a una prestación de servicios, de conformidad con la definición consignada en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 82 del decreto 2474 de 2008, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, el mismo puede celebrarse directamente sin necesidad de recibir varias ofertas, y sin consideración a su cuantía.

No obstante lo anterior, es el deseo de la Asamblea de Accionistas realizar un proceso de selección de ofertas previo que permita al organismo escoger el candidato más adecuado.

Con este propósito se exigirán los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA ASPIRAR

- Contador público con su suplente o firma de Contadores debidamente acreditados ante la Junta Central de Contadores.
- Tener sede (sede principal o sucursal, no agencia) en la ciudad de Cartagena.
- Experiencia comprobada de más de 5 años en revisoría fiscal, en empresas con activos no menores a 30.000 millones de pesos, preferiblemente en áreas de infraestructura, transporte, servicios públicos o ingeniería.
- Plazo de ejecución un año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

DOCUMENTACION

PARA PERSONAS NATURALES:

La propuesta debe incluir el nombre de quien aspire a ser revisor fiscal principal y su suplente. El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la función pública (Ley 190 de 1995, y 489 y 443 de 1998), acompañada de los respectivos soportes académicos y de experiencia.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del contratista,
3. Declaración juramentada de Bienes y Rentas (ley 190 de 1995).
4. Certificación de Antecedentes Judiciales del DAS,
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
6. Constancia de no encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales
7. Fotocopia del Registro Único Tributario
8. Tarjeta de inscripción ante la Junta Central de Contadores
9. Tarjeta Profesional
10. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
11. Antecedentes disciplinarios actualizados, expedidos por la Junta Central de Contadores
12. Constancia de afiliación a salud y pensiones.

Igualmente deberá aportar la hoja de vida acompañada del certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios actualizados, expedidos por la Junta Central de Contadores, de su suplente.

PARA PERSONAS JURIDICAS

1. Hoja de vida de la función pública (Ley 190 de 1995, y 489 y 443 de 1998), acompañada de los respectivos soportes académicos y de experiencia.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal reciente
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal,
4. Constancia de la empresa y su gerente de no encontrarse relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales
5. Fotocopia del Registro Único Tributario
6. Paz y salvo de obligaciones laborales y parafiscales
7. Hoja de vida de las personas que serán ofrecidas para prestar el servicio.
8. Tarjeta de inscripción ante la Junta Central de Contadores
9. Tarjeta profesional de las personas que serían designadas para la prestación del servicio (principal y suplente) y certificado de vigencia de la misma.

PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA

1. Convocatoria por parte de la Gerencia de Transcribe S.A. mediante publicación de los términos de referencia en página web institucional.
2. Presentación del portafolio del aspirante (firma o persona natural), documentación legal y hoja de vida del equipo profesional que ejecutarían esta labor de acuerdo con el calendario que se establezca en los términos de referencia.
3. Presentación ante la Asamblea General de Accionistas de los aspirantes.
4. Selección por parte de la Asamblea General.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Transcribe S.A. calificará las propuestas con base en los siguientes términos:

- a) Hoja de vida del contador que será asignado a Transcribe S.A. (Revisor fiscal principal): Hasta 40 puntos.

Estudios:

Especialización en áreas relacionadas con el servicio: 5 puntos

Maestría o doctorado en áreas relacionadas con el servicio: 10 puntos

Experiencia en Revisoría Fiscal:

6-10 años: 10 puntos

10-15 años: 20 puntos

15 años o más: 30 puntos

- b) Experiencia de la firma o del contador en contratos similares con empresas dentro de los 7 años anteriores a la convocatoria: Hasta 40 puntos. Para demostrar esta experiencia, deberá adjuntarse certificado de cumplimiento de un máximo de siete (7) contratos ejecutados a satisfacción, dentro de los siete (7) años anteriores a la presente convocatoria, en donde deberá constar lo siguiente:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Plazo
- Valor activo del contratante.
- Fecha de inicio y de terminación.

- 0 PUNTOS: Cuando el valor de los activos (el cual corresponde a la sumatoria de los activos de los contratantes que certifican) sea menor o igual a \$30.000 millones de pesos.
- 15 PUNTOS: Cuando el valor de los activos (el cual corresponde a la sumatoria del valor de los contratos acreditados) sea mayor a \$30.000 millones de pesos y menor o igual a \$40.000 millones de pesos.
- 30 PUNTOS: Cuando el valor de los activos (el cual corresponde a la sumatoria del valor de los contratos acreditados) sea mayor a \$40.000 millones de pesos y menor o igual a \$50.000 millones de pesos.

- 40 PUNTOS: Cuando el valor de los activos (el cual corresponde a la sumatoria del valor de los contratos acreditados) sea superior a \$50.000 millones de pesos.

Se calificará la experiencia en contratos acreditada por la firma de contadores, para el caso de las sociedades; en el caso de personas naturales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia en contratos acreditada por la persona propuesta como Revisor Fiscal principal.

La Asamblea de Accionistas de Transcaribe S.A. será autónoma para escoger al Revisor Fiscal de la entidad entre cualquiera de los proponentes que cumpla con los requisitos mínimos para esta convocatoria, tomando en consideración la ponderación obtenida, pero no exclusivamente, pues su decisión es discrecional, de acuerdo con la ley, y podrá adoptarse teniendo en cuenta consideraciones de conveniencia e interés general. Igualmente se reserva el derecho de verificar la información presentada, sin perjuicio de pedir documentación adicional.

5. ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de los honorarios para la Revisoría Fiscal debe ser indicado por cada proponente, incluyendo IVA y todos los impuestos aplicables. No obstante, la Asamblea de Accionistas de Transcaribe S.A. será autónoma para fijar los honorarios del Revisor Fiscal de la entidad. Se recomienda a los oferentes verificar que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Actualmente la entidad paga honorarios mensuales por valor de \$3.300.000, valor que se encuentra acorde con los honorarios de un profesional especializado, y se ha establecido ajustar dicho valor en un 8%, debido al índice de inflación registrado para el año anterior, lo que daría un total de \$3.564.000 mensuales.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200901 117 de 27 de enero de 2009 por valor de \$ 66.000.000.oo.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Etapa contractual y de liquidación: Los riesgos posibles están relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como fuga de información confidencial o abuso de información privilegiada; riesgo de que la empresa sea sancionada por organismos de control y vigilancia del Estado, debido a incumplimientos de normas y disposiciones legales. Por lo anterior se recomienda solicitar garantía de cumplimiento de las obligaciones e insertar cláusula de confidencialidad en el contrato.

8. GARANTIAS

Se recomienda exigir al contratista que ampare a la entidad estatal frente a estos riesgos, mediante la expedición de una garantía única, otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena. Los amparos que deberá cubrir la mencionada garantía será de cumplimiento de los servicios contratados, y si fuese una persona jurídica la seleccionada, esta deberá amparar además el cumplimiento de obligaciones laborales (salarios y prestaciones sociales).

9. CONCLUSION

Por todo lo expuesto TRANSCARIBE S.A. concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar contrato de prestación de servicios profesionales de revisoría Fiscal.

TANIA ROSA DÍAZ SABBAGH
Secretaria General TRANSCARIBE S.A.